



REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

ESTADO ELECTRÓNICO No. 022

31 DE AGOSTO DE 2020

| No. | Radicado | Medio de Control | Demandante | Demandado | Contenido | Cuaderno | Fecha auto |
|-----|-------------------------------|-----------------------------|--------------------------------------|---|---|----------|----------------------|
| 1 | 54001-33-33-006-2018-00182-01 | RD | Frindy Milena Parada Mendoza y otros | Municipio de San José de Cúcuta – ESE Hospital Universitario Erasmo Meoz-Clinica Medical Duarte SAS-Comfaorientante EPSS Liquidado | AUTO DECIDE RECURSO: REPONER el numeral quinto del auto de fecha veintinueve (29) de enero del año 2020 y como consecuencia de lo anterior, RECONÓZCASE PERSONERÍA para actuar al doctor BERNARDO ALONSO WILCHES como apoderado del Programa de Entidad Promotora de Salud del Régimen Subsidiado EPSS liquidado de la Caja de Compensación Familiar del Oriente Colombiano – COMFAORIENTE, en los términos y para los efectos del poder a él conferido. | | 28 de agosto de 2020 |
| 2 | 54001-33-33-007-2018-00293-00 | RD | Marlon Andrés Sierra Serrano | Instituto Colombiano de Bienestar Familiar- Nación- Procuraduría General de la Nación- Nación- Rama Judicial Liticonsorte Necesario: Jacqueline Sierra Pinto | AUTO VINCULA: VINCULAR como liticonsorte necesario del extremo pasivo de esta controversia, a la señora JACQUELINE SIERRA PINTO.- | | 28 de agosto de 2020 |
| 3 | 54001-33-33-007-2018-00307-00 | Controversias Contractuales | Alfonso Murillo Godoy | Agencia Nacional de Infraestructura – ANI Liticonsorte Necesario: Sociedad Concesionaria San Simón | AUTO VINCULA: VINCULAR como liticonsorte necesario del extremo pasivo de esta controversia, a la SOCIEDAD CONCESIONARIA SAN SIMÓN. | | 28 de agosto de 2020 |
| 4 | 54001-33-33-007-2018-00355-00 | RD | Yareli Ortega Pérez y otros | Nación- Fiscalía General de la Nación- Nación- Ministerio de Defensa- Policía Nacional | AUTO TRÁMITE: Se ordena digitalizar el medio de control de la referencia. | | 28 de agosto de 2020 |
| 5 | 54001-33-33-007-2019-00371-00 | NRD | Agustín Rico Varela | Secretaría de Movilidad y Tránsito de Ocaña | AUTO REQUIERE: Se requiere a la parte actora y a la Secretaría de Movilidad y Tránsito de Ocaña | | 28 de agosto de 2020 |

| No. | Radicado | Medio de Control | Demandante | Demandado | Contenido | Cuaderno | Fecha auto |
|-----|-------------------------------|--------------------------|---|--|--|----------|----------------------|
| 6 | 54001-33-33-007-2020-00046-00 | NRD | Juan Carlos Mojica Sánchez | Nación- Ministerio de Educación Nacional- Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio Litisconsorte Necesario: Departamento Norte de Santander | AUTO ADMITE DEMANDA: Se admite la demanda presentada bajo el medio de control de Nulidad y Restablecimiento del Derecho; se ordena notificar a las partes conforme lo dispone el Decreto 806 del 2020; se reconoce personería para actuar.- | | 28 de agosto de 2020 |
| 7 | 54001-33-33-007-2020-00127-00 | Conciliación Prejudicial | Mercedes Ramírez Mendoza | Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional- CASUR | AUTO APRUEBA CONCILIACIÓN: Se aprueba la conciliación prejudicial celebrada el día 13 de julio del año 2020 en la Procuraduría 24 Judicial II para Asuntos Administrativos. | | 28 de agosto de 2020 |
| 8 | 54001-33-33-007-2020-00129-00 | Conciliación Prejudicial | Sonia Emilce López Romero | ESE Hospital Menta Rudesindo Soto | AUTO APRUEBA CONCILIACION: Se aprueba la conciliación prejudicial celebrada el día 24 de junio del año 2020 en la Procuraduría 23 Judicial II para Asuntos Administrativos. | | 28 de agosto de 2020 |
| 9 | 54001-33-33-007-2020-00134-00 | Conciliación Prejudicial | Anyi Lorena Ochoa Vargas | ESE Hospital Menta Rudesindo Soto | AUTO APRUEBA CONCILIACION: Se aprueba la conciliación prejudicial celebrada el día 24 de junio del año 2020 en la Procuraduría 23 Judicial II para Asuntos Administrativos. | | 28 de agosto de 2020 |
| 10 | 54001-33-40-007-2016-00179-00 | RD | Adriana Patricia Ardila Velásquez | Nación- Ministerio de Defensa- Policía Nacional Litisconsorte Necesario: Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales- DIAN | AUTO FIJA HORA Y FECHA DE AUDIENCIA Y/O DILIGENCIA Auto fija fecha para realizar audiencia de pruebas de que trata el artículo 181 de la Ley 1437 del año 2011 para el día el día siete (07) de septiembre del año 2020 a las nueve de la mañana (09:00 A.M.). | | 28 de agosto de 2020 |
| 11 | 54001-33-40-007-2017-00496-00 | RD | Carlos Arturo Sandoval Martínez y otros | Nación- Ministerio de Defensa- Policía Nacional - Nación- Rama Judicial- Nación- Fiscalía General de la Nación | AUTO FIJA HORA Y FECHA DE AUDIENCIA Y/O DILIGENCIA Auto fija fecha para realizar audiencia inicial de que trata el artículo 180 de la Ley 1437 del año 2011 para el día el día nueve (09) de septiembre del año 2020 a las diez de la mañana (10:00 A.M.), siendo obligatoria la asistencia de manera virtual a la audiencia de los apoderados de las partes. | | 28 de agosto de 2020 |

| No. | Radicado | Medio de Control | Demandante | Demandado | Contenido | Cuaderno | Fecha auto |
|-----|-------------------------------|------------------|------------------------------------|---|---|----------|----------------------|
| 12 | 54001-33-33-001-2014-00627-00 | NRD | Myriam Niño | Nación- Ministerio de Defensa Litisconsorte Necesario: Eduvina Fernández Rozo | AUTO FIJA HORA Y FECHA DE AUDIENCIA Y/O DILIGENCIA Auto fija fecha para realizar audiencia inicial de que trata el artículo 180 de la Ley 1437 del año 2011 para el día el día catorce (14) de septiembre del año 2020 a las nueve de la mañana (09:00 A.M.) , siendo obligatoria la asistencia de manera virtual a la audiencia de los apoderados de las partes. | | 28 de agosto de 2020 |
| 13 | 54001-33-33-007-2018-00122-00 | RD | Wilmer Fabián Estrada Pino y otros | Nación- Ministerio de Defensa – Ejército Nacional | AUTO FIJA HORA Y FECHA DE AUDIENCIA Y/O DILIGENCIA Auto fija fecha para realizar audiencia inicial de que trata el artículo 180 de la Ley 1437 del año 2011 para el día el día diecisiete (17) de septiembre del año 2020 a las nueve de la mañana (09:00 A.M.) , siendo obligatoria la asistencia de manera virtual a la audiencia de los apoderados de las partes. | | 28 de agosto de 2020 |
| 14 | 5001-33-31-701-2011-00122-00 | NRD - TP | Carmen Emira Gallardo Barriga | Municipio San Calixto | AUTO REQUIERE al MUNICIPIO DE SAN CALIXTO para que a través de la dependencia competente de la Alcaldía Municipal, y en el término de cinco (05) días, informe si ya se dio cumplimiento a la obligación de hacer librada en la orden de fecha veintidós (22) de agosto del año dos mil diecinueve. | 1 | 28 de agosto de 2020 |
| 15 | 54001-33-33-007-2020-00107-00 | Ejecutivo | Luis Fernando Ospina Arias | Nación- Ministerio de Defensa- Policía Nacional | AUTO INADMITE DEMANDA, se CONCEDE el término de cinco (05) días de que trata el artículo 90 del CGP, a efectos de que se subsanen las irregularidades advertidas. OFÍCIESE a la Oficina Judicial de Cúcuta y a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cúcuta para que se sirvan remitir el expediente que corresponde al proceso ordinario de Reparación Directa Radicado No. 54001-33-31-006-2008-00066-00 adelantado en el Juzgado Cuarto Administrativo de Descongestión de Cúcuta. | 1 | 28 de agosto de 2020 |

| No. | Radicado | Medio de Control | Demandante | Demandado | Contenido | Cuaderno | Fecha auto |
|-----|-------------------------------|------------------|-------------------------------|---|--|----------|----------------------|
| 16 | 54001-33-33-007-2020-00150-00 | Ejecutivo | Yerkis Javier García Escorcía | Unidad Administrativa para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas | AUTO DECLARA la FALTA de JURISDICCIÓN para conocer de la presente acción ejecutiva. SE PROPONE CONFLICTO NEGATIVO DE COMPETENCIA ante la SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA del HONORABLE CONSEJO SUPERIOR de la JUDICATURA. | 1 | 28 de agosto de 2020 |

De acuerdo al artículo 201 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y para notificar a las partes de las anteriores decisiones, se fija el presente Estado hoy, 31 de agosto de 2020 a las siete de la mañana (07:00 am). El anterior Estado se desfija hoy, 31 de agosto de 2020 a las tres de la tarde (03:00 pm)

SANDRA MILENA PINO ANGARITA
Secretaria

Firmado Por:

SANDRA MILENA PINO ANGARITA
SECRETARIO CIRCUITO
JUZGADO 7 ADMINISTRATIVO DE CÚCUTA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d1e5247116b6e7b1fc2874f5d0327de54f04a58ae39c7f49deac1716e28e2cd0**

Documento generado en 28/08/2020 04:31:22 p.m.